PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 148

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 16 de mayo de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF N° 60/2012 de fecha 11 de mayo, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 03/2012 **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS";** y,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 02, de fecha 9 de mayo de 2012, **"Contratación Directa Nº 03/2012 – "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS".**

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** y el Decreto Nº 8.127/2000, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 148

Que, la Ley Nº 4581 de fecha 30 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012";** y,

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 02, de fecha 09 de mayo de 2012, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c", de la Ley 2.051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución 805/09 de la DNCP, por cumplir con la experiencia y las condiciones legales del Llamado Contratación Directa Nº 03/2012 **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS";** y,

Que, el artículo 1° de la Resolución N° 805 de fecha 22 de mayo de 2009 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, expresa *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 148

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación; y,

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de la oferta de la firma Alex Publicidad S.R.L., a pesar de haber sido la única oferta recibida, inclusive luego de la prórroga realizada; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según C.D.P. Nº 449/2012; y,

Nº. 148

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 03/2012 **"Servicios de Publicaciones Varias"**, en la modalidad de Contrato Abierto, a la Firma Alex Publicidad S.R.L., con RUC N° 80004735-4; el lote 1: Publicaciones en el diario ABC Color, por un monto máximo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) y un monto mínimo de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones), IVA incluido; y el lote 2: Publicaciones en el diario ULTIMA HORA, por un monto máximo de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones) y un monto mínimo de **Gs. 2.000.000** (Guaraníes dos millones), IVA incluido, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio.----------

Artículo 2°. **ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de lo dispuesto en el Artículo 1º de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gines Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 148

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012, "SERVICIOS DE PUBLICACIONES VARIAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

presente Resolución y de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al Rubro **260 Servicios Técnicos y Profesionales** del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

Artículo 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

Nº. 148